



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

476

Orden de restablecimiento de la legalidad urbanística. Expediente de Restablecimiento de la Legalidad Urbanística 47/2016

La Vicepresidenta Tercera del Consell Insular de Formentera finalizó, mediante resolución de 8 de noviembre de 2016, expediente de Restablecimiento de la Legalidad Urbanística número 47/2016, ordenando el restablecimiento de la realidad física alterada en cuatro volúmenes situados en la Vénda des Cap del TM Formentera. Para llevarla a cabo se ha otorgado un plazo de 12 meses.

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo, a algunos de los interesados que se mencionan a continuación y, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, se procede a la publicación de este anuncio.

Claves de identificación:

Nº. Expediente	Identidad	Fecha de inicio de expediente	Ley de aplicación
Restablecimiento de la Legalidad Urbanística 47/2016	Sr. Luis Javier Menéndez Barreiro. Sra. Gloria Miravalles Cienfuegos. Construcciones Reinoso C.B.	24/08/2016	Art. 152 de la Ley 2/2014 de 25 de marzo de Uso y Ordenación del Suelo

Quedando a disposición de las mismas, el expediente en la sede del Consell Insular de Formentera, área de Urbanismo, sita en la Plaza de la Constitución. 1 de San Francesc, Formentera (Illes Balears). Asimismo, informar que pueden formular recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses

Formentera, a 20 de diciembre de 2016

La Vicepresidenta Primera,
Susana Labrador Manchado

